

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios de la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 42/ 2021.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de **Monitor/a de Ensayos Clínicos** en la Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos de la "PLATAFORMA DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS" con nº de expte.:PT20/00100, financiado por el ISCIII y con cofinanciación de fondos FEDER, de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Plaza ofertada: Monitor/a de Ensayos Clínicos.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado en Ciencias de acuerdo con los planes de estudio vigentes.(Nivel 3).
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster EECC (Si lo posee 1,5 puntos) o Master relacionado con la Investigación biomédica (Si lo posee 0,5 puntos).
2. Formación acreditada en Buenas Prácticas Clínicas (0.5 puntos).
3. Experiencia laboral en ensayos clínicos: preparación de documentación para la puesta en marcha, enmiendas y otras notificaciones de estudios clínicos con AEMPS, CEIm, CCAA; portal de REec, Clinical Trials, etc. (0-4 puntos) (1 pto por año trabajado en el marco de la Plataforma de Ensayos Clínicos, 0.5 pto por año trabajado en otros ámbitos hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos.)
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Colaborar en la gestión y mantenimiento de las autorizaciones precisas por parte de AEMPS y comités éticos de los estudios clínicos.
- Asesoría metodológica y regulatoria.
- Realizar la supervisión continua del desarrollo de los estudios, de los datos incluidos en el CRF para detectar incongruencias de forma inmediata, ser la persona de contacto con los investigadores y del grupo de coordinación de los estudios asignados.
- Realización de Visitas de Monitorización para la supervisión y seguimiento de los centros implicados en el desarrollo de un estudio.
- Ser responsable de la trazabilidad de los medicamentos en el estudio, colaborando en la solicitud de medicación y devolución a los centros implicados en los estudios asignados.
- Colaborar en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad del estudio, asegurando su adecuada realización en los centros asignados
- Llevar a cabo los procedimientos de monitorización del estudio bajo la supervisión de la Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos.
- Ser responsable de la gestión integral del estudio bajo la supervisión del responsable de la UICEC.

- Colaboración en las tareas asignadas en el marco de las actividades de la UICEC.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa sección Estudios Clínicos: D^a. Dolores Iglesias.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 12 de mayo al 26 de mayo de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 11 de mayo de 2021.